

## ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y VIRTUAL EDUCA

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil nueve, por una parte el Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay, representado por su Ministro, **Dr. phil LUIS ALBERTO RIART MONTANER**, con domicilio en la casa de las calles 15 de Agosto N° 629 entre Haedo y Gral. Díaz de la Ciudad de Asunción y por la otra Virtual Educa, representado en este acto por el **Sr. JOSÉ MARÍA ANTON JORNET**, en su carácter de Secretario General, con domicilio en el Edificio Politécnico N° 202, Universidad de Alcalá (UAH) 28871 Alcalá de Henares (Madrid) – España, deciden libre y voluntariamente suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional que se registrá por la siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, tiene como fin inmediato garantizar el acceso a la educación integral de todos los habitantes de la República, para ello, formulará las políticas educativas pertinentes en pos de alcanzar los objetivos trazados.

b) **VIRTUAL EDUCA** es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación e innovación. Fue adoptada como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, de fecha 20 de noviembre 2004, cláusula 36: ***"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región."***

Promueven Virtual Educa la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización de los Estados Americanos (OEA)) [Acuerdo marco de fecha 02 de diciembre 2003, firmado en Madrid (España) y Washington (EUA)]. Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., entre las que, a título de ejemplo, se citan las siguientes:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) de UNESCO [sede: Santiago de Chile]
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Organización Universitaria Interamericana (OUI) [sede: Quebec]
- Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) [sede: Buenos Aires]
- Programa de Cooperación Institucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme) [sede: Caracas]



Virtual Educa cuenta con sedes nacionales en 16 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela).

## **CLÁUSULA SEGUNDA** **OBJETO DEL CONVENIO**

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.
- f. Corresponde al Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay la representación institucional de Virtual Educa en la República del Paraguay, cuya presidencia es ejercida por el Director de la oficina Regional de la OEI en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y, a su vez, Presidente de Virtual Educa Cono Sur.

## **CLÁUSULA TERCERA** **INSTRUMENTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas. Las actividades que se programen anualmente se incorporarán como anexo al presente Convenio.

## **CLÁUSULA CUARTA** **LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las obligaciones financieras incurridas por las partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno.



**CLÁUSULA QUINTA**  
**DURACIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio tendrá una duración de un año (1), y será renovable automáticamente si ambas partes estuvieran de acuerdo.

**CLÁUSULA SEXTA**  
**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte del Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay recae en:**

Dr. phil Luis Alberto Riart  
Ministro de Educación y Cultura  
Edificio MEC  
15 de Agosto 629 e/ Gral. Dias y Eduardo Víctor Haedo  
Asunción – Paraguay

**La responsabilidad de la ejecución del Convenio por Virtual Educa recae en:**

Jorge Rey Valzacchi  
Coordinador de Virtual Educa Argentina  
leSeVe  
Combate de los Pozos, N° 146  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)

En fe de lo descrito precedentemente, las partes suscriben el presente Convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. JOSÉ MARÍA ANTON JORNET  
Secretario General  
Virtual Educa



Dr. phil. LUIS A. RIART MONTANER  
Ministro  
Ministerio de Educación y Cultura

Testigo de Honor

  
Sr. Luis María Scasso  
Director Nacional  
OEI